



**Resolució del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la cual se publican las listas definitivas de admitidos y de excluidos y la lista provisional de méritos para cubrir, por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza del grupo de gestión de la función administrativa (A2) de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Centrales del Servicio de Salud**

**Hechos**

1. El 22 de marzo se publicó en el BOIB nº. 36/2018 la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 12 de marzo de 2018 por la cual se convoca, por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza del grupo de gestión de la función administrativa de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
2. La Comisión de Selección se reunió el 14 de mayo de 2018 para revisar las solicitudes presentadas.
3. La Comisión de Selección se reunió el 1 de junio de 2018 y comprobó que no se había presentado ninguna reclamación a las listas provisionales de admitidos y de excluidos en el plazo establecido y se observó que en la lista mencionada había un error en la transcripción del nº. de DNI de Margalida Ensenyat Catalunya, donde dice DNI nº. 43077404Z tenía que decir DNI nº. 43110412V. Por lo tanto, acordó la publicación de las listas definitivas de admitidos y de excluidos, así como la lista provisional de méritos.

Por todo eso dicto la siguiente

## Resolución

1. Publicar las listas definitivas de admitidos y de excluidos, dado que no se ha presentado ninguna alegación a las listas provisionales.
2. Publicar en la web del Servicio de Salud la lista provisional de la puntuación de los méritos reconocidos a los aspirantes, que figura en el anexo de esta resolución.
3. Determinar que los aspirantes disponen de un plazo de 10 días hábiles a contar a partir del día siguiente de la publicación de las listas para formular reclamaciones o alegaciones contra esta resolución o enmendar deficiencias, y advertir que, si no lo hacen, se considerará que han desistido de la solicitud. Todos los documentos se tienen que dirigir a la Dirección General del Servicio de Salud y se pueden presentar en cualquiera de los registros que prevé la normativa vigente.

## Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso contencioso-administrativo ante de la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. También se puede interponer cualquier otro recurso que se considere procedente.

No obstante, los interesados pueden optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de esta resolución. En este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que no se haya dictado una resolución expresa o presunta sobre el recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, 4 de junio de 2018

El director general

Julio Miguel Fuster Culebras

## Anexo

### Lista definitiva de admitidos y lista provisional de méritos

Linajes y nombre	DNI	Experiencia	Formació	Català	Total
Moyà Artero, Francisca	43078472	13,02	20	0	33,020
Enseñado Cataluña, Margalida	43110412	17,01	10,675	3	30,6855

### Lista definitiva de excluidos

No hay ningún aspirante excluido